

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°243
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 10 de julio de 2026, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°243 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia del Vicepresidente don Cristóbal Gamboni Gamboni, del Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, doña Camila Ramos Castro, don Guillermo Ramón Salinas Vargas y doña María José Zaldívar Larraín.

El objeto de la sesión fue revisar el estado de avance del Informe Anual, repasar las conclusiones del período anterior (2024-2025), identificar los nudos críticos pendientes y definir la hoja de ruta para la redacción final del documento.

I. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DE AFILIADOS Y COTIZANTES

1. Diagnóstico de Densidad y Multiempleo

Don Hugo Cifuentes expuso las conclusiones del informe del período anterior, destacando que desde abril de 2025 se aprecian variaciones interanuales positivas, aunque de magnitud modesta, en el universo de la población afiliada. El reporte técnico evidencia una estabilización en el volumen de cotizantes activos para ambas modalidades contractuales (indefinidos y plazos fijos), registrándose una leve recuperación durante el ejercicio 2025. En términos demográficos, los hombres representan el 58% del total de la cartera, mientras que la participación femenina experimenta un incremento progresivo de algunas décimas porcentuales por año.

Respecto a la cantidad de vínculos laborales por cotizantes, los registros administrativos arrojan que el 97,1% de los cotizantes mantiene un empleador único; el 2,7% registra dos relaciones laborales paralelas; y el 0,2% restante se encuentra afecto a pluriempleo con más de dos empleadores simultáneos dentro del mismo mes. Ante estas cifras, el Presidente planteó a la Comisión la pertinencia de incorporar en el próximo Informe Anual una reflexión técnico-jurídica sobre los mecanismos de inclusión de trabajadores independientes y la situación de los afiliados de larga permanencia, más de 11 años con un mismo empleador.

2. Viabilidad y Barreras de Inclusión de Trabajadores Independientes

Doña María José Zaldívar detalló que el segmento de trabajadores independientes contratados a honorarios quedó expresamente excluido de la cobertura del Seguro de Cesantía desde el diseño fundacional de la ley. Explicó que dicha exclusión responde a la prevención del riesgo de fraude, ante la dificultad de fiscalizar la involuntariedad del desempleo, toda vez que un trabajador independiente podría generar de manera artificial un período de inactividad laboral con el objeto

de percibir los giros previsionales.

Frente a la consulta de don David Acuña respecto de la posibilidad de abrir una ventana de cotización voluntaria u obligatoria para integrarlos a la seguridad social, doña María José ratificó que existe un impedimento legal estricto en la arquitectura de la norma actual. Sostuvo que, antes de formular cualquier propuesta de reforma legal, la Comisión requiere levantar un diagnóstico técnico —inexistente a la fecha— que permita comprender la periodicidad con la que este segmento emite sus boletas de honorarios, citando como ejemplo a profesionales de la arquitectura que concentran sus ingresos en uno o dos proyectos anuales.

La Comisión acordó no abordar este aspecto por ahora.

3. Extensión Contractual y Trabajadores con 11 o más años de Antigüedad

Don Hugo Cifuentes informó que, al cierre del ejercicio 2025, el sistema registraba un *stock* de casi 700.000 trabajadores formalizados que cumplieron 11 o más años de permanencia ininterrumpida con el mismo empleador, volumen equivalente a una tasa de entre el 12% y 13% del total de afiliados activos. La Comisión debatió si este segmento debiese quedar facultado para continuar aportando de forma voluntaria u obligatoria tanto a sus Cuentas Individuales de Cesantía (CIC) como al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), considerando que actualmente cesa la obligación de enterar el 1,6% de cargo patronal a la cuenta individual.

Don David Acuña señaló que resulta fundamental conocer estadísticamente cuántos años adicionales de permanencia registran estos trabajadores tras cruzar el umbral del año once. Advirtió, no obstante, que la interpretación del dato debe aislar el factor de multiempleo simultáneo. Don Cristóbal Gamboni asumió la coordinación para canalizar este requerimiento de información especializada ante la gerencia respectiva de la Sociedad Administradora.

II. SUSTENTABILIDAD PATRIMONIAL Y MECANISMOS DE ACTIVACIÓN FINANCIERA

1. Balance Consolidado y Destino del 2% del Fondo de Cesantía Solidario

La Comisión constató que el patrimonio total de los fondos previsional alcanzó a junio de 2025 una cifra aproximada de US\$ 14.560 millones de dólares, lo que representa un incremento nominal del 13,2% respecto del ciclo anterior y consolida una recuperación total de los saldos a niveles pre-pandemia. Del total de dicho patrimonio, el 75% corresponde a recursos acumulados en las cuentas individuales (CIC). Asimismo, se hizo constar que las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.628 permitieron robustecer los beneficios de los desempleados sin alterar la sustentabilidad actuarial de los fondos.

El Presidente propuso evaluar el impacto financiero y normativo de ejecutar de manera íntegra el 2% del Fondo de Cesantía Solidario destinado por ley a los programas de capacitación, intermediación y habilitación laboral. Don David Acuña confirmó que este porcentaje histórico nunca ha sido ejecutado en su totalidad, transformándose en un nudo crítico acumulado; precisó

que la actual reestructuración orgánica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) vuelve prioritario el análisis de su uso.

Doña Andrea Marchant informó que el capítulo de intermediación que redacta junto a doña Camila Ramos abordará de forma prioritaria el uso de este 2% transferido. Recordó que, según antecedentes expuestos por don Rodrigo Valdivia, actualmente solo se ejecuta un marginal 10% de los montos efectivamente traspasados a los organismos técnicos. Don Cristóbal Gamboni aclaró que su análisis en el capítulo de sostenibilidad se circunscribirá estrictamente al impacto financiero sobre las arcas del fondo (estrés de caja ante el traspaso del 2% completo), sin emitir juicios sobre la eficiencia programática de los planes de capacitación.

2. Alerta de Activación de Giros Adicionales por Alta Cesantía

Se levantó una advertencia técnica ante la Comisión, recordando que la normativa vigente establece un mecanismo automático por el cual, si la tasa de desempleo nacional informada por el INE supera los promedios móviles de los últimos cuatro años bajo ciertos parámetros específicos, se activa por ley la obligación de otorgar dos giros adicionales de protección a los usuarios del FCS, financiados íntegramente por el Fondo Solidario.

De acuerdo con las proyecciones y planillas estadísticas de contingencia de la administradora, esta condición legal de alta cesantía podría gatillarse de forma inminente en los próximos días. La Comisión acordó por unanimidad dejar constancia de esta alerta en el borrador del Informe Anual y citar el punto como eje prioritario en la audiencia del próximo miércoles con la Jefa de la División de Estudios de la Superintendencia de Pensiones.

III. DIAGNÓSTICO SOBRE EL USO DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO

1. Causas de Rechazo y Asimetría en la Tasa de Opción

El análisis las cifras presentadas en su oportunidad por la Sociedad Administradora, arrojó que el no contar con la densidad suficiente de cotizaciones previsionales se mantiene como la principal causa de rechazo de las solicitudes de giros presentadas por los cesantes, registrando no obstante una tendencia a la baja tras la última reforma. Del total de solicitudes aprobadas con corte a junio de 2025, el 47% corresponde a trabajadores afectos a contratos indefinidos, seguidos por contratos a plazo fijo o temporales, pensionados, el régimen de casa particular y giros de causahabientes fallecidos.

El nudo crítico de la discusión se concentró en la subutilización del fondo de reparto: más del 40% de los trabajadores con contrato indefinido y más del 60% de los trabajadores temporales que tenían reconocido el derecho legal a la solidaridad optaron por rechazar el FCS, prefiriendo consumir de forma exclusiva el saldo de su cuenta individual. Esto se traduce en más de 15.000 trabajadores mensuales que no optan por el FCS pudiendo acceder a él. Don Hugo Cifuentes catalogó este fenómeno como una anomalía previsional que requiere un estudio particular urgente.

Tras el debate de la mesa, se identificaron cinco causas basales que explican el bajo uso del FCS:

1. El no cumplimiento estricto de la densidad de cotizaciones requerida por el regulador.
2. El no cumplimiento de las causales legales de término de contrato que habilitan el FCS (Artículos 159 N°4, 5 y 6, Artículo 160 y Artículo 161 del Código del Trabajo).
3. La resistencia del usuario a cumplir con la inscripción obligatoria y obligatoriedad de apresto laboral en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
4. La asimetría financiera para rentas altas, donde el monto del giro calculado por la CIC resulta individualmente superior al tope máximo del Fondo Solidario.
5. La expectativa de reemplazo inmediato por parte del trabajador.

2. Transparencia en Despidos por el Artículo 161

Don Hugo Cifuentes enfatizó la necesidad de exigir una mayor transparencia activa en los despidos por la causal de "necesidades de la empresa" (Artículo 161 del Código del Trabajo). Sostuvo que la Comisión debe recomendar que la Sociedad Administradora tenga la obligación legal o administrativa de entregar el certificado de validación de aportes patronales descontables de la indemnización de forma simultánea tanto al empleador como al trabajador desvinculado, terminando con la indefensión informativa de las bases sindicales. Se instruyó aclarar si esta medida requiere una reforma de ley o una simple instrucción de la Superintendencia para redactar las conclusiones.

IV. DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS Y ENVEJECIMIENTO DE LA CARTERA

La Comisión analizó con preocupación las series longitudinales de empleabilidad, las cuales constatan un envejecimiento relativo de la cartera de cotizantes activos desde el año 2019. Todos los tramos salariales de trabajadores menores de 30 años registran una disminución persistente como proporción del total de cotizantes del seguro, mientras que los segmentos mayores de 30 años indexan al alza.

El fenómeno es especialmente agudo en la población de adultos mayores: los cotizantes mayores de 60 años crecieron un 35% como proporción de la torta total, escalando del 4,9% en abril de 2018 al 6,7% en abril de 2025. En términos absolutos, el stock de personas mayores de 60 años trabajando activamente en el seguro se situaba en 149.000 personas en el año 2015, cifra que se multiplicó por 3,5 veces al año 2025.

Don David Acuña propuso incorporar un análisis exhaustivo sobre mujeres y brechas de género en el mercado laboral formal, vinculándolo de forma directa con los datos provistos por la AFC en la sesión anterior respecto al impacto del proyecto de Sala Cuna. El Presidente sugirió complementar dicha mirada con un apartado exclusivo para jóvenes menores de 30 años. Doña Camila Ramos advirtió sobre el riesgo de sobrecargar el trabajo numérico y actuarial del equipo técnico, recomendando priorizar y acotar los temas para resguardar los plazos de entrega.

V. RÉGIMEN DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (TCP)

Doña María José Zaldívar analizó la situación de las Trabajadoras de Casa Particular, cuya participación formalizada se mantiene estancada en el 2% del total de cotizantes del Seguro de Cesantía, lo que devela altas pautas de informalidad en los hogares. Planteó que es imperativo levantar un diagnóstico de qué ha ocurrido con este gremio desde su incorporación obligatoria al seguro durante la pandemia, hito en que transitaron de un beneficio único de indemnización a todo evento (equivalente a la cotización patronal del 4,11% en AFP) al esquema de giros por cesantía. Sostuvo que el informe debe evaluar si este cambio de modalidad resultó más beneficioso en la práctica para la protección social de las trabajadoras.

Asimismo, se identificó un vacío normativo que afecta a las TCP pensionadas: por excepción de la ley, las trabajadoras de casa particular que se jubilan continúan cotizando obligatoriamente si se mantienen activas en el mercado. No obstante, si bien pueden realizar el retiro del "giro único de pensionado" para vaciar su cuenta individual, si continúan trabajando con posterioridad a dicho giro y quedan cesantes a los pocos meses, las nuevas cotizaciones acumuladas podrían resultar matemáticamente insuficientes para cumplir con los requisitos de una solicitud de cesantía, dejando sus fondos inmovilizados.

VI. INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN Y REDISEÑO DEL SENCE

Doña Andrea Marchant y doña Camila Ramos presentaron la estructura matriz de su capítulo, el cual se articulará bajo cuatro enfoques metodológicos definidos:

1. **Instituciones Articuladoras:** Actualización operativa de ChileValora, la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y el SENCE. Se realizará un seguimiento estricto a las metas comunicacionales y al lanzamiento del nuevo portal tecnológico de la BNE que figuraban como pendientes en la cuenta de mayo.
2. **Medición de Impacto Real:** Evaluar la empleabilidad efectiva y colocación generada por la inyección de los recursos presupuestarios del 2% del Fondo de Cesantía Solidario en los organismos técnicos.
3. **Coordinación Interinstitucional:** Documentar la brecha de articulación del "Modelo 360° de Intermediación" presentado por la Subsecretaría del Trabajo, registrando el diagnóstico sin necesidad de esperar su implementación total.
4. **Cambios Normativos de SENCE:** Abordar el vacío legal de profesionalización que afecta a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) y la tramitación de la reforma a la Franquicia Tributaria en el Congreso.

Respecto de la reforma al SENCE, don Hugo Cifuentes advirtió que, si bien el proyecto de ley podría ser despachado por el Congreso la próxima semana, la oposición contempla hacer reserva de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC). Por tanto, sugirió hacer una mención descriptiva de la discusión en curso sin emitir conclusiones jurídicas definitivas.

Don David Acuña recomendó no generar nueva institucionalidad pública que burocratice el sistema,

advirtió que ya se encuentra constituido el Consejo Nacional de Capacitación con despliegue regional mediante los Gobernadores, por lo que sugirió concentrar las propuestas de la Comisión exclusivamente en aquellos puntos que tengan un nexo e impacto directo sobre el Seguro de Cesantía. Doña Camila Ramos concordó en que la mención al proyecto SENCE debe ser sucinta y documental, propuesta que fue ratificada por el Presidente. Finalmente, don Hugo propuso gestionar una mesa de trabajo técnica con la Subsecretaría del Trabajo entre julio e inicios de agosto para actualizar las cifras de la BNE, prescindiendo de una citación formal.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Cristóbal Gamboni Gamboni
Vicepresidente

David Acuña Millahueique
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Camila Ramos Castro

Guillermo Ramón Salinas Vargas

María José Zaldívar Larraín